



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00320-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA HOYOS
DEMANDADO(S): JAVIER ORLANDO TORRES ERAZO
CLARA EUGENIA TORRES ERAZO
LILIAN TORRES ERAZO
PROCESO: EJECUTIVO Singular

Auto de Sustanciación Nro. 876

En atención al memorial que antecede emanado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA- respecto de su vinculación al presente asunto como acreedor hipotecario, se tiene por la información que brindo el Patrimonio Autónomo de Remanentes De La Caja Agraria En Liquidación en su momento (archivo 36), que en la actualidad la cartera donde se incluye la obligación de la señora Lilian Torres Erazo paso a cargo de Central de Inversiones S.A. – CISA, por lo cual es procedente tener a la entidad en mención como actual acreedor hipotecario de la señora Torres Erazo, por lo anterior de conformidad con el Art. 462 del CGP el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR al presente asunto como Acreedor Hipotecario de la señora Lilian Torres Erazo a entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA. Oficiese por secretaria.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada del Acreedor Hipotecario a la abogada LEIDY GINNETH CADENA BLANDON, quien se identifica con C.C. 1.031.170.424 y T.P. 358.078 del C.S de la J., en los términos del poder a ella conferida.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez